

DECRETO N° 0301

NEUQUÉN, 19 MAR 2002

VISTO:

El **Expediente SEO N° 11347-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**CAMBIO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL EN GIMNASIO PARQUE CENTRAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 28/29-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1494/01, fs. 21/23, fue adjudicada la obra citada a favor de la **empresa GALLUCCI**, por un importe de \$ 18.999,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 24 y 25 del expediente de marras;

Que la Inspección de Obras informa que durante la ejecución de la obra, al momento de desmontar el equipo de calefacción para colocar en su reemplazo el nuevo, se descubrió que dentro del pleno de retorno en la llegada a la sala que ocupa el aparato, se encontraba un tramo de cañería de gas de alimentación, creando condiciones de riesgo ante una eventual pérdida de fluido;

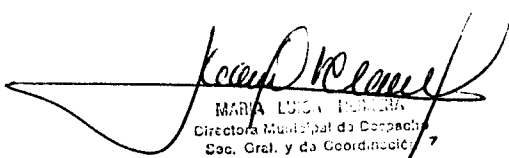
Que ante la situación planteada, la Inspección de Obras mediante Orden de Servicio N° 1 de fs. R13, solicitó a la contratista la cotización para ejecutar los trabajos que fueran necesarios a fin de evitar las consecuencias de un escape de gas;

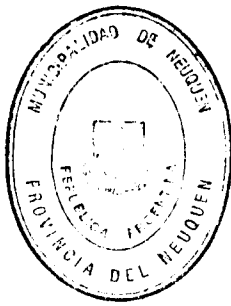
Que por Nota de Pedido N° 2 la contratista propuso dos (2) alternativas -fs. 4-, siendo considerada por la Inspección como mejor solución la alternativa A, consistente en el retiro del tramo de cañería, construyéndola por fuera del pleno, cotizando la suma de \$ 665,50, y considerando un plazo de ejecución para la misma de cuatro (4) días corridos;

Que la División Cómputos y Presupuestos considera que el valor cotizado por la contratista **GALLUCCI**, en la alternativa A, es el normal de plaza;

Que por razones de seguridad y a los efectos de evitar demoras originadas en la tramitación de la práctica, el Inspector de Obras consideró necesario dejar solucionado definitivamente el problema existente antes de poner en funcionamiento el sistema de calefacción, por lo que mediante Orden de Servicio N° 2 de fs. 17, ordenó a la contratista realizar la

///...2°


MARÍA LUJÁN FERRER
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Alternativa A, sin antes gestionar su aprobación;

Que la tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Director de la entonces Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que a efectos de dejar completamente cerrada la obra, la Inspección procedió a confeccionar la Foja de Medición Final de fs. 8, adjuntando a fs. 27 la Recepción Provisional y el nuevo Plan de Trabajos con la ampliación de los cuatro (4) días solicitados por la contratista;

Que luce el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la obra: **"CAMBIO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL EN GIMNASIO PARQUE CENTRAL"**, el cual arroja un mayor gasto de \$ 665,50, que representa un 3,50% de aumento respecto del monto del contrato original;

Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa el presente gasto a la Partida Nº 5H83221630;

Que la ejecución de los trabajos adicionales y la ampliación del plazo contractual se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) y 50º) respectivamente de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que por Informe Nº 512/01 el señor Subsecretario de Obras Públicas toma conocimiento de lo actuado;

Que mediante Informe Nº 421/01 -DAI- toma intervención de lo actuado la Dirección General de Contabilidad y Auditoría;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto a fs. 28/29; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 10 del Expediente **SEO Nº 11347-M-01**, elaborado por la Dirección de Inspecciones y Control -Subsecretaría de Obras Públicas-, correspondiente a la obra: **"CAMBIO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL EN GIMNASIO**

///...3º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

PARQUE CENTRAL", el cual arroja un mayor gasto de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 665,50)**, a favor de la **empresa GALLUCCI.-**

Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra ----- mencionada en el Artículo 1º), en cuatro (4) días corridos, llevando el plazo de finalización al día 16 octubre de 2001.-

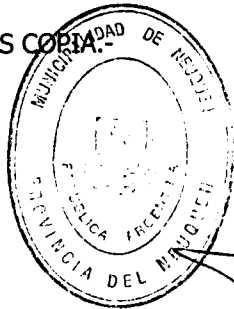
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida N° 5H83221630, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA GARCERAN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén